



REPUBLICA DE COLOMBIA
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
"COMFACESAR"

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 2014
(Junio 26)

"Por la cual se declara desierta la invitación pública No. COMF-VVD-004 2014 Valledupar Vive Digital: cuyo objeto es contratar "El suministro, implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica que permita a la Secretaría de Educación Municipal incrementar su rendimiento a partir del uso de herramientas sistema de información tic, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 0490-2013, que pone en marcha la iniciativa "Vive Digital Regional", Proyecto: "Valledupar Vive Digital".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 21 de 1982, y obrando de conformidad con los estatutos de COMFACESAR y las Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día once (11) de Junio de 2014, se dio apertura a la de Invitación Pública No. COMF - VVD - 004- 2014 CESAR VIVE DIGITAL, publicada en la página web de COMFACESAR, para seleccionar al contratista que llevara a cabo *El suministro, implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica que permita a la Secretaría de Educación Municipal incrementar su rendimiento a partir del uso de herramientas sistema de información tic, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 0490-2013, que pone en marcha la iniciativa "Vive Digital Regional", proyecto: "Valledupar Vive Digital".*
2. Que el día 25 de junio de 2014, fecha estipulada en el pliego de condiciones de la invitación pública N° COMF-VVD-004-2014, para el cierre de la misma, no se presentó ninguna oferta.
3. Que por lo anterior se hace necesario declara desierta la invitación pública N° COMF-VVD-004-2014.

"Por la cual se declara desierta la invitación pública No. COMF-VVD-004 2014 Valledupar Vive Digital: cuyo objeto es contratar "El suministro, implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica que permita a la secretaria de educación municipal incrementar su rendimiento a partir del uso de herramientas sistema de información tic, en el marco del convenio especial de cooperación no. 0490-2013, que pone en marcha la iniciativa "vive digital regional", proyecto: "Valledupar Vive Digital".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública VVD-004-2014, cuyo objeto es *"El suministro, implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica que permita a la Secretaria de Educación Municipal incrementar su rendimiento a partir del uso de herramientas sistema de información tic, en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 0490-2013, que pone en marcha la iniciativa "Vive Digital Regional", Proyecto: "Valledupar Vive Digital".* Valledupar Vive Digital.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la misma no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la misma ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los treinta (26) días del mes de Junio de 2014



ERNESTO MIGUEL OROZCO DURAN
Director Administrativo